



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**13 DE MAYO DEL 2020**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR**

SECRETARIO

**DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO**

SECRETARIO

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 11:16**

**Hora de finalización: 12:14**

**Asistencias: 5**

**Faltas: 0**

**Permisos: 0**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Efemérides del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, con motivo del Día Internacional de la Enfermera y Enfermero.
4. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI al artículo 22, las fracciones LXXVI y LXXVII al artículo 59, el artículo 59 Bis, la fracción XI al artículo 65, la fracción XXXI al artículo 80 y la fracción VII al apartado B del artículo 106, así también la modificación del párrafo seguido del apartado B del artículo 106; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan dos párrafos al artículo doce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Trabajo, por la que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción LXIX del artículo 59, el párrafo tercero del artículo 100, la fracción VII del Apartado C del artículo 114, y el artículo 120 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (sic).
9. Iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se Expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 2 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 25 BIS a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
13. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y el artículo 43 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

14. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2, 38, 188, 304 y 306 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47; y se adicionan dos últimos párrafos al artículo 46; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 13; se adiciona la fracción XXV al artículo 13, el Capítulo XXVI denominado “DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE” al Título Segundo, el artículo 84 Bis, 84 Ter, 84 Quater y 84 Quinquies a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 7; el artículo 11 Bis y la fracción V del artículo 69 Bis; se adicionan las fracciones VI, VII, VIII y se recorre la subsecuente del artículo 69 Bis de la Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
18. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 6; la fracción I del artículo 30 y se adiciona el texto de la fracción IV recorriéndose el actual a la subsecuente del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. (sic)
19. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 191 Bis y 191 Ter del Título Quinto Denominado “Delitos Contra la Salud” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 300 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el subsecuente del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 209 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43 fracciones XV y XXIV, y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona numeral 5 al artículo 20 y fracción VI al numeral 1º del artículo 21, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción I del artículo 56 y se adiciona la fracción VII del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud.
28. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 2; las fracciones I, IV, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes; el artículo 3 Bis; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV al artículo 4; las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Y XIV al artículo 6; las fracciones V y VI al artículo 7, y el artículo 11 Bis a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

29. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2, y se adicionan el segundo párrafo del artículo 2, la fracción IV al artículo 5, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y el capítulo XV, que consta de los artículos 43, 44, 45, 47, 48 y 49, a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.
30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, asimismo, disponer lo necesario para garantizar a su población el acceso al agua potable, aspecto esencial para hacer frente a la epidemia, priorizando a las personas más vulnerables, utilizando para ello recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de igual forma, reorientar el máximo posible de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para hacer frente a la epidemia por COVID-19, dirigiéndolos al equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura para la atención de la salud de sus habitantes, asimismo, realizar un programa urgente para el abasto de alimentos, comprando la producción de sus agricultores locales y distribuyéndola en el conjunto de sus habitantes, prioritariamente entre mujeres jefas de familia, redirigiendo para ello los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, efectúen acciones interinstitucionales, para gestionar apoyos económicos extraordinarios para productores y ganaderos del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

ganaderos, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción y ganadería afectadas por la pandemia del COVID-19.

32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que la aplicación de los 1270 Millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas; por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin.
33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que instruya a las y los Jueces de Ejecución Penal para que conforme a sus atribuciones atiendan de manera oportuna la situación legal de todos aquellos sentenciados que se encuentren en situación de alcanzar algún beneficio preliberacional contemplado en la Ley Nacional de Ejecución Penal para que de ser viable ese beneficio, se les conceda para que obtengan su libertad, máxime cuando se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres embarazadas, adultos mayores, personas que padezcan alguna enfermedad crónica, que ponga en riesgo su salud ante la contingencia epidemiológica del virus SARS - COV-2 (COVID 19) y de esta forma contribuir en las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Federal y Estatal.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público de esa institución investiguen con prontitud y exijan sanciones severas en contra de todas aquellas personas que agredan al personal de seguridad





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pública que se encuentre ejerciendo sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca.

35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal para que en el ámbito de una coordinación institucional, coadyuve en el esclarecimiento ante las violaciones graves de derechos humanos con motivo de la desaparición forzada del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el 10 de mayo del 2018, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a las observaciones emitidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para que el Estado mexicano garantice avances significativos en la investigación de la desaparición del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García a dos años de estar desaparecido, de igual forma, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a efecto de cumplir con su deber de realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven en la presentación con vida del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el 10 de mayo del 2018, cumpliendo con su obligación de actuar con la debida diligencia en las investigaciones en torno a su desaparición.
36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Senado de la República, para que por conducto de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, sea elaborado un exhorto al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (sic) y a sus Dependencias Sanitarias, con la finalidad de que establezcan un Protocolo de Prevención Contra la Discriminación en la Atención Médica a Pacientes Migrantes Mexicanos, Latinos y Pertenecientes a otras Minorías, que presenten síntomas o se encuentren contagiados por el Virus COVID-19.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado en la red social denominada “Twitter”, específicamente en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó evidenciado en la red social denominada “Twitter”, específicamente en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por el Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, por la publicación en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de la red social denominada “Twitter”, en donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado.

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado, asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del IAIP, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Fiscal General del Estado, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, investiguen con toda diligencia, legalidad e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

imparcialidad, el asesinato del Biólogo y Ambientalista Oaxaqueño Eugui Roy Martínez Pérez.

42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Mtro. José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen, y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de salud en Oaxaca.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa para que por su conducto instruya al C. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en Oaxaca, al C. Lic. Francisco Felipe Ángel Villareal Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al C. Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, y a los 570 Ayuntamientos de los Municipios de nuestra entidad, para que en forma conjunta elaboren, diseñen y lleven a cabo un programa en las escuelas públicas y privadas de nivel básico, medio superior y superior, para que al momento del reinicio de clases en forma presencial se implementen las medidas de protección necesarias a fin de garantizar la integridad física de todos los integrantes de la comunidad escolar, evitando el contagio del virus denominado “CORONAVIRUS SARS-COV2” así mismo, para que se implemente un programa de limpieza, desinfección y sanitización de las escuelas, de los niveles antes mencionados.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Economía del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, instrumente una serie de acciones que tenga por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no pudieron en su momento afiliarse al Programa de Microcréditos para el Bienestar, mejor conocido como “Programa de Tandas para el Bienestar”. Asimismo, flexibilice el acceso a dicho Programa como una medida para garantizar la reactivación de la economía en nuestro país derivado de su desaceleración mundial causada por la pandemia del COVID – 19.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA), y al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se realice la investigación necesaria para determinar cuál es la causa de contaminación de la laguna de la localidad de “Boca del río”, en el Municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, y en su caso descartar que se trata de un derrame de hidrocarburos, para que se finquen las responsabilidades correspondientes, y se implementen acciones para resarcir los daños ecológicos originados.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el asesinato de Eugui Roy Martínez Pérez, estudiante de biología y defensor oaxaqueño, ocurrido el pasado siete de mayo en la Comunidad de Tierra Blanca, Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca; y el de todas y todos los defensores de los derechos ambientales y de la biodiversidad. exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Fiscalía General del Estado se realice una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para el esclarecimiento de este crimen; así como para la creación de una fiscalía especializada para defensores ambientalistas y de la biodiversidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

47. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonely Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los Protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado.
48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la población del Estado a participar en el fortalecimiento de la economía local, mediante el consumo de productos de las y los agricultores de sus propias comunidades, con el fin de mitigar los previsibles impactos económicos de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo instruir lo necesario con el fin de que la televisora de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión transmita las conferencias de prensa, tanto matutina como vespertina, que realiza el Gobierno de México para informar acerca de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pormenores en la lucha contra la epidemia de Covid-19, con el fin de garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública sobre la pandemia, contando con información oficial de primera mano, evitando la desinformación y el miedo colectivo que puede ser generado a través de noticias falsas.

50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que incluya a las mujeres oaxaqueñas, en todos los espacios y cadenas productivas de la actividad económica del Estado, y sostenedoras de la vida y la economía de cuidados dentro de la población susceptible para la obtención de: recursos económicos, crediticios, becas, recursos alimentarios, tecnológicos, y/o de capacitación, de acuerdo a las necesidades y demandas específicas de cada una, como parte del programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica anunciando por el Gobierno del Estado como parte del rescate económico emergente a consecuencia de la pandemia del COVID-2019.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Sistema DIF, para que de manera inmediata implementen las recomendaciones para los Centros de Atención Infantil que existen en el Estado, ante la enfermedad COVID-19, que emitió el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias que eviten el cobro de cuotas ilegales de peaje y tránsito a los comerciantes en el Estado.

**53. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.  
(LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO).**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes relativos a los expedientes 93 y 42 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y los declara como total y definitivamente concluidos.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y párrafo segundo del artículo 405 y el párrafo primero del artículo 406 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Estatal para el Fomento de la Cultura de la Legalidad.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 86 segundo párrafo, 92, 113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581, 743, 798, 1411, bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732, segundo párrafo, 2733, 2799 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respectivamente; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieran las calles y avenidas del centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como Agencias y Colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones necesarias para instalar en el transporte público dispositivos de seguridad, consistentes en cámaras de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, así mismo, para que dichas Secretarías capaciten a los concesionarios y operadores de transporte público en materia de seguridad, ello para garantizar la seguridad de los usuarios en el interior de los vehículos destinados al servicio de transporte público.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para otorgar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente JNI/177/2017, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la que condena a este Ayuntamiento para pagar diversas cantidades económicas a la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, perteneciente a este Municipio; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 144, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos adicionales al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por un monto de \$ 2,061,202.18 (Dos millones sesenta y un mil doscientos dos pesos 18/100 M.N.), para el pago de adeudos por concepto del laudo relativo al expediente 119/2005 y juicio de amparo 1205/2013 promovido por los actores Amador Martínez Cortes y Feliciano Andrés Patiño Porras; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 148, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios para la ejecución de obras de infraestructura básica al Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 114 del índice



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, al Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa, Oaxaca, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, establece que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para observar, aprobar y autorizar en el Presupuesto de Egresos 2020, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, el pago del laudo laboral referido en el expediente 08/2015, decretado por los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, a favor de la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, por la cantidad de \$ 800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 119 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, para los efectos legales a que haya lugar.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice y actualice la creación de una partida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

especial presupuestal adicional en su presupuesto de egresos, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, y de cumplimiento a la sentencia del juicio laboral, dictada dentro del expediente 416/2009, promovido por la ciudadana Karina Anabel Espinoza Alcázar, y se ordena el archivo del expediente 122 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 147 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al ciudadano Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

### Asuntos Generales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del primer receso del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

13 de mayo del 2020.

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Se informa a la Presidencia que se registraron cinco asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del primer receso del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

13 de mayo del 2020.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Presidente, si se puede obviar la lectura por favor.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Está a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del año 2020 se somete a la consideración de la Diputación Permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se

sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número quinientos cuarenta y cuatro aprobado el 15 de enero del año dos mil veinte consulto a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Efemérides del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, con motivo del Día Internacional de la Enfermera y Enfermero.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

preguntó al promovente si desea exponer sus efemérides. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arsenio Mejía García.

**El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros Diputados, personas que nos ven en los medios y redes sociales, medios de comunicación. La asamblea mundial de la salud ha designado dos mil veinte el año internacional del personal de enfermería y partería. Desde mil novecientos setenta y cuatro se tomó la decisión de celebrar el 12 de mayo de cada año al ser éste el aniversario del nacimiento de Florence Nightingale considerada la creadora de la enfermería moderna en el mundo. Las enfermeras y enfermeros en Oaxaca, México y todo el mundo desafortunadamente han sido una pandemia la que ha hecho visible a los ojos de la sociedad entera. La enfermería ha

sido y es una profesión muy noble. El mejor conocimiento que se llevan las personas que estudiaron y la ejercen es reconocerles la gran labor, esfuerzo y dedicación que han dado junto a doctores y doctores para mantener a salvo la salud de millones de personas pero, también, son quienes en varios casos ayudan a los pacientes a morir en paz. Hasta hace unos meses, quizás años, nunca imaginaron que el covid-19 los pondría en este dos mil veinte a los ojos de las familias y medios de comunicación. Las enfermeras y enfermeros son líderes de los equipos sanitarios y quienes ponen al paciente en el centro de su misión para lograr los cuidados, tratamiento y recuperación, son ellas y ellos quienes atienden en estos momentos difíciles las necesidades físicas, emocionales, sociales y hasta espirituales de los pacientes. Ayer, 12 de mayo, millones de enfermeras y enfermeros en todo el mundo debieran celebrar el año internacional de la enfermería y el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

aniversario de cada año pero la inmensa mayoría lo hizo atendiendo pacientes que padecen múltiples enfermedades, muchas y muchos de ellos en nuestro país y en la entidad atendiendo a aquellas personas que desafortunadamente fueron contagiadas de covid-19, a decir de los trabajadores de enfermería, eso ha hecho especial este año, encontrarse inmensamente ocupados exponiéndose ellos mismos y sus familias pero salvando vidas. Durante los últimos dos meses declarados como contingencia por diversos medios, aplaudiendo a médicos y enfermeras consideradas heroínas y héroes. La realidad es que son personas de carne y hueso con familias también pero, ha sido en sus manos donde muchas personas han salvado sus vidas, también quienes han visto a vidas apagar los ojos de quienes hoy suman desafortunadamente los fallecidos. Hay más de veinte millones de enfermeras y enfermeros en todo el mundo, cada uno de

ellos y ellas tienen una historia. Entienden de esperanza y valor, alegría y desesperación, dolor y sufrimiento así como de vida y muerte al ser una fuerza siempre presente para el bien las enfermeras y enfermeros escuchan el primer llanto de los bebés recién nacidos y son testigos también el último aliento de los moribundos. En todo el mundo, la población reconoce habitualmente a la enfermería como la profesión más honesta y ética de todas. Las personas confían y respetan intuitivamente tanto a las enfermeras como la labor que llevan a cabo. Las enfermeras y enfermeros cuidan, curan, educan, lideran, defienden y son fundamentales para prestar cuidados seguros y accesibles, la voz auténtica de enfermeras y enfermeros de todos los lugares para ofrecer al mundo una visión de esta profesión maravillosa, innovadora y vital. Estas efemérides para levantar la voz en contra de los agresores y agresoras al personal de salud pues asciende a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuarenta y siete el número de personas agredidas en once estados de la República mexicana. Dice Aneth Kennedy, Presidente del Consejo internacional de enfermeras: las enfermeras entienden de esperanzas y valor, alegría y desesperación, dolor y sufrimiento así como de vida y muerte, están presentes en algunos de los momentos más preciados de la vida al igual que en algunos de los más trágicos. Sirven a la humanidad y mediante sus acciones protegen la salud y el bienestar de las personas, las comunidades y naciones. Ojalá dos mil veinte se ha catalizador para poner en marcha una nueva forma de ver la profesión de enfermería en el mundo, ojalá construyamos una nueva realidad. Gracias enfermeras y enfermeros por la gran labor que realizan. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Diputado. Informo a la diputación permanente que los puntos cuarto, quinto, decimotercero y decimocuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido morena. Acúsense de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuarto y quinto punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales respectivamente. El decimotercer punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. El décimo cuarto punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana. Informo a la diputación permanente que los puntos sexto y noveno del orden del día son iniciativas de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Enrique Morales Niño integrantes del grupo parlamentario del partido del trabajo. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca pregunto a los promovente es si desean exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

### **El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de la mesa. El partido del trabajo ha presentado dos iniciativas, una de reforma constitucional y una para plantear una nueva ley estatal de educación en Oaxaca. La primera, la constitucional tiene que ver, por supuesto, con este derecho fundamental que es la educación. Para nosotros en el concepto la

educación es un derecho fundamental habilitante, es decir, es un derecho sine qua non, un derecho sin el cual no podrían ejercerse ningún otro derecho de los que gozamos los ciudadanos, los hombres y las mujeres. De manera tal que la propuesta que estamos haciendo contempla una serie de elementos fundamentales pero, entre ellos, lo esencial, la parte medular que tiene que ver con el programa de la transformación que los propios maestros de Oaxaca, el magisterio oaxaqueño ha planteado conocido como el PTEO. Entre ellos, en la propuesta constitucional, se recoge por ejemplo el principio de la intangibilidad humana, la importancia de los saberes comunitarios, el respeto de la pluralidad, la diversidad cultural y multi lingüística de las diversas realidades de nuestro Estado además del reconocimiento de la labor de transformación social que realizan los maestros y maestras. De las aportaciones que las asambleas comunitarias tienen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para con la escuela. Por último, pero no menos importante, se enfatiza en la insoslayable necesidad de reconocer a los estudiantes como personas, sujetos en pleno ejercicio de sus derechos quienes son el objetivo y fin de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje de manera tal que esta iniciativa, esta propuesta embona, engarza también con la propuesta nacional que ya se ha presentado que tiene que ver con la responsabilidad del Estado mexicano en su conjunto para garantizar el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el nivel de educación superior. De igual modo se comparte la necesidad de incluir asignaturas relativas al civismo, la educación física, la educación sexual y reproductiva, la educación en valores para una cultura de la paz. Tradicionalmente, la armonización implicaba siempre el corta y pega de la reforma nacional hacia los contextos locales. Esta propuesta que el partido del trabajo se honra en presentar tiene que ver con el reconocimiento de la

contextualización, el contexto de lo que es Oaxaca, el concepto de la riqueza, de la diversidad y pluralidad de Oaxaca así que nosotros entendemos armonización no como homogeneización sino más bien como un proceso de reconocimiento de las diferencias en el marco normativo por eso decimos que el derecho humano a la educación es un derecho habilitante. Segunda propuesta que se hizo es la que tiene que ver con la ley estatal de educación y está contempla a groso modo primero que se apruebe la ley estatal de educación vigente que imponía la evaluación de la permanencia con la que se lastimó hondamente al magisterio oaxaqueño. Estamos proponiendo la abrogación del decreto del 20 de junio de 2015 que hizo tanto daño a los trabajadores de la educación. Se restablezcan los derechos que señala el artículo ciento veintitrés constitucional en el décimo sexto transitorio de la reforma que se realizó, se ordena la creación de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

programas locales de reconocimiento y sistemas de formación actualización y capacitación, se ordena la creación de los programas locales de reconocimiento para que los maestros puedan, en el marco de su organización, generar esos procesos de reconocimiento. Esta ley prevé el programa local para revalorizar a los maestros y maestras por sus trabajos colectivos. La ley prevé un sistema de formación, actualización y capacitación y retroalimentación para la evaluación diagnóstica informativa y, algo muy importante, por primera vez se plantea la necesidad en la historia del federalismo mexicano de que los planes y programas de estudio de acuerdo, se ven de acuerdo al contexto local y regional del servicio educativo que conforma la nueva escuela mexicana y, por último, estamos planteando que instrumentos de participación social en las escuelas puedan ser considerados y la propia ley establece los procedimientos por ejemplo los

consejos técnicos escolares, el Comité de evaluación contextualizada, el consejo indígena de la comunalidad y el consejo educativo especial inclusivo. ¿Por qué estamos planteando esto? Porque Oaxaca es un estado con una riqueza enorme, mega diverso y necesitamos que la construcción del nuevo sujeto se dé en el marco del conocimiento y la adecuación de las leyes a lo que significa Oaxaca. Para nosotros en el partido del trabajo pensamos y vemos a los maestros, mentores, maestras y maestros como transformadores sociales, como personas con una perspectiva sensible a su realidad que mira su entorno de manera compleja, dinámica y cambiante. El maestro se realiza en tanto interviene como agente transformador, no sólo en el aula pues los problemas de una sociedad no se circunscribe solamente a las cuatro paredes de las instituciones educativas, el maestro tiene la enorme responsabilidad de construir sujetos críticos, pensantes,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

fraternos, solidarios, éticos de manera tal que pensamos es la hora de generar consensos con los maestros y maestras en beneficio de la niñez. No habrá reforma educativa factible si su participación al igual que la contribución de los demás actores de la comunidad educativa, padres de familia, directivos, servidores públicos y la propia sociedad. Es la hora de mandar el mensaje desde Oaxaca, desde lo local que no vamos a permitir que se aplique homogeneizante una reforma, el machote de la SEP que quieren imponer en todos los estados. Oaxaca tiene una riqueza, tiene un movimiento magisterial vigoroso, tiene experiencia educativa en los colectivos magisteriales, tiene enormes maestros y maestras que han hecho de esta labor subida de manera tal que pensamos desde esta tribuna tenemos compañeras y compañeros, la enorme responsabilidad de dar una lección al país construyendo una ley de avanzada que respete los saberes comunitarios, la

diversidad de Oaxaca y el reconocimiento de la pluralidad. Es cuanto compañeros Diputados. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Diputado. Acúsenme de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el sexto punto se turna para estudio dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales. El noveno punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 59 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción LXIX del artículo 59, el párrafo tercero del artículo 100, la fracción VII del Apartado C del artículo 114, y el artículo 120 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (sic).

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Informo a la diputación permanente que los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo, del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra la Diputada.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público galerías. Perdona nos permite recuperarnos y seguir adelante siendo un poco más sabios y compasivos que antes. Mi presencia ante





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la máxima tribuna del Estado atiende a la imperiosa necesidad con la que esta Legislatura debe analizar, debatir y aprobar en su caso una ley de amnistía. En fechas recientes, se aprobó la ley de amnistía aplicable para personas procesadas o sentenciadas por algunos delitos federales, personas que forman parte de un grupo en situación de vulnerabilidad o bien presos por cuestiones de índole político. Esta ley ha dejado un gran vacío, una desigualdad procesal para las personas que cometieron delitos del fuero común que se encuentra en las mismas circunstancias que aquellas que hoy puede alcanzar su libertad por medio de una ley de amnistía de carácter federal. Esta situación no es cosa menor. Los Diputados de la cuarta transformación tenemos una gran responsabilidad y es cumplir con las promesas que le hicimos al pueblo de Oaxaca que es caminar con los grupos en situación de vulnerabilidad. Hoy, más que nunca, se hace necesario observar las

condiciones ante la emergencia de esta pandemia de los penales de nuestro Estado los cuales se encuentran sobrepoblados y se las condiciones para garantizar el derecho a la salud a las personas que se encuentran en internamiento. Una ley de amnistía podría ser la forma más eficaz de observar los derechos no observados de las personas que se encuentran reclusos en las cárceles del Estado y que sus supuestas acciones, la aplicación de esta ley de amnistía propuesta. Con esta ley podremos lograr liberación de diversas personas y, por ende, generar los espacios que requieren los presos para garantizar su derecho a la salud. Hoy debemos reconocer que el sistema penal anterior estaba plagado de violaciones a los derechos humanos y, con este proceso, se juzgó a las personas a las que estamos dirigiendo la ley de amnistía que hoy presento ante esta Legislatura. Como lo dije al principio, perdonar a estas personas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a través del olvido por las fallas del sistema penal anterior hoy nos hace más sabios y compasivos que antes. Por eso, la propuesta de la ley de amnistía para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En mi segunda iniciativa planteó lo siguiente: el proceso de adopción antes de reformar la constitución en materia de derechos humanos del dos mil once se llevaba a cabo bajo la premisa del derecho de los padres a aspirar a tener ese hijo que se anhelaba. Hoy, en esta reforma constitucional, al artículo primero se reestructuró la forma en como se percibían los derechos humanos atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Hoy, la adopción retoma su enfoque hacia el derecho de la niñez con el objetivo de buscar que el niño adquiriera su derecho a vivir en familia y garantice el desarrollo evolutivo de formación de su personalidad. Los índices de niños en abandono y en la

calle en nuestro Estado son alarmantes ya que aún en nuestros días la cultura de la adopción es poco explorada pero no por ello deba generarse en condiciones poco favorables. Por ello, para nuestro Estado de Oaxaca el cual está comprometido con la niñez la presente iniciativa tiene como objeto que se lleven a cabo los procesos de adopción con los más altos estándares en materia de derechos humanos en el que la niñez tenga una segunda oportunidad para crecer en hogares felices y dignos en los que serán amados y respetados como seres humanos con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción primera del artículo segundo de la ley de adopción del Estado de Oaxaca. En mi tercera iniciativa planteó lo siguiente: esto en el marco de la contingencia nacional y, por supuesto también por el día de ayer 12 de mayo que se conmemoró el día internacional de las enfermeras y los enfermeros, nuestro amplio reconocimiento a todos ellos. Actualmente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nos encontramos ante una grave problemática de salud con el brote de la pandemia provocada por el virus llamado covid-19 es de suma importancia implementar la mayor cantidad de medidas eficaces para que esta enfermedad pueda controlarse y no exista una mayor propagación que tenga como resultado la defunción de un gran número de habitantes en el mundo. Por ello el cuidado y protección del personal de salud es prioridad para nuestro Estado ya que son personas que se encuentran en grave riesgo de contagio, es de suma importancia proporcionar todas las medidas a los trabajadores y personal de salud dependiente del gobierno del Estado de Oaxaca ya que se enfrenta desde el inicio de la pandemia del covid-19 a uno de los mayores retos de la historia moderna. El personal de salud se encuentra trabajando a pleno rendimiento, día y noche, a pesar del cansancio, las horas extras, la falta de material, médicos, enfermeras y técnicos

continúan laborando bajo grandes carencias y sacando fuerzas en la lucha contra este enemigo común e invisible. Un esfuerzo calificado por muchos como el único y que, cada día reconocido por los ciudadanos de nuestro Estado ante la situación que prevalece por el covid-19 las disposiciones emitidas por las autoridades de salud que atiende esta emergencia nuestro país, distintos órganos colegiados han emitido disposiciones que les permitan desarrollar sus actividades que por ley les corresponde a nivel Federal el Honorable Consejo técnico del Instituto Mexicano del seguro social IMSS aprueba el 14 de abril del presente año un bono de hasta 20% de su sueldo a todo el personal del área médica y no médica en reconocimiento al alto riesgo que el personal de salud tiene en la atención de pacientes con covid 19 por ello propongo la reforma por la que se adiciona el artículo veinticinco bis a la ley de servicio civil para los empleados del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

gobierno del Estado. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo punto se turna para estudio dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración justicia. El décimo primer punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y el décimo segundo punto se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se

reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47; y se adicionan dos últimos párrafos al artículo 46; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informo a la Diputación Permanente que los puntos décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Acútese de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente. El décimo sexto punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 6; la fracción I del artículo 30 y se adiciona el texto de la fracción IV recorriéndose el actual a la subsecuente del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. (sic).

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó al promovente si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

**El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:**

Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y Diputados integrantes de la diputación permanente, medios de comunicación. Como resultado de la aplicación de la política neoliberal en nuestro país más de la mitad de la población oaxaqueña se encuentra en la pobreza y marginación que les impida el acceso al disfrute pleno del derecho a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad. En Oaxaca el ejercicio de este derecho es un problema multidimensional y las deficiencias alimentarias, la falta de alimentos y la desnutrición son evidentes. Este fenómeno también se presenta en otras regiones del mundo en igual o mayor medida. Por eso, en la declaración universal de los derechos humanos y la declaración universal sobre la reeducación del hambre y la malnutrición adoptados por la ONU se proclama el derecho que tiene



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

todas las personas a un nivel de vida adecuado que les asegure así como a su familia la salud y el bienestar para que hombres y mujeres y niños no padezcan de hambre y malnutrición. Este derecho básico al ser vinculante para el Estado mexicano desde el año dos mil se incluyó en el texto del artículo cuarto de nuestra carta magna al mencionar que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, el Estado garantizará. Por ello como legisladores no debemos ser omisos en construir el andamiaje jurídico que nos permita adoptar las medidas apropiadas para erradicar este flagelo que nos azota armonizando la ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca con lo establecido en nuestra carta magna para hacer efectivo el derecho de la población oaxaqueña a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad pues, de acuerdo con el CONEVAL en su diagnóstico del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad dos mil dieciocho, el

31.4% de la población oaxaqueña sufre de inseguridad alimentaria severa y moderada convirtiéndolo en el segundo Estado con mayor problemática. Lo más grave es que en Oaxaca la inseguridad alimentaria va aumentando, haciéndola niñas el grupo más vulnerable pues el 31.8% de los menores de cinco años no tienen asegurados los alimentos para el día siguiente, dado que de manera individual o de grupo un gran sector de la población se encuentra imposibilitada para generar las condiciones para el disfrute de este derecho el Estado tiene la obligación de garantizarlo para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los oaxaqueños. Por lo expuesto nuestra propuesta de reforma es para que se incluya en nuestra legislación local de desarrollo social Este derecho inalienable para garantizar a todos los oaxaqueños el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Por su atención, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de presupuesto y programación. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Si nuestra Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de presupuesto y

programación. Informo a la Diputación Permanente que los puntos vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena. Por economía procesal informo la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con la venia de los Diputados integrantes de la diputación permanente, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Por mandato de la norma oficial mexicana la industria alimentaria está obligada a poner en sus envases la fecha de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

caducidad. Este es un derecho de las y los consumidores. El mismo ordenamiento establece también que después de esa fecha los productos no deben comercializarse ni consumirse. Sin embargo, hoy en día se siguen presentando casos de venta de alimentos con fecha de caducidad vencidas en tiendas y supermercados. Trascendido los medios de comunicación que la delegación estatal de la PROFECO encontró alimentos caducos e incluso en descomposición en tiendas Chedraui, Aurrerá y Soriana. De setenta visitas de verificación realizadas por la dependencia, en cuarenta y dos se editaron violaciones a la ley. En éstos, 60% de los casos como sede la venta de alimentos caducos no es una excepción de algunos malos empresarios sino una práctica recurrente de los comerciantes en los más altos niveles como es usual porque es un principio del capitalismo real, las grandes empresas no tienen escrúpulos y privilegiar

siempre sus ganancias económicas incluso por encima de la salud y la vida de las y los consumidores a quienes ponen en riesgo con la venta de estos productos. Así, a pesar de que nuestro país cuenta con los elementos normativos e institucionales adecuados para asegurar y proteger la calidad y sanidad de los alimentos pre envasados, el control de la fecha de caducidad continúa sin respetarse y eso obedece a que la trasgresión de la norma conlleva únicamente a sanciones administrativas. La fecha de caducidad es una herramienta para quienes compramos alimentos envasados en la idea de que si observamos que la fecha de caducidad ya venció estamos en la posibilidad de no adquirir este producto. Sin embargo, la realidad de Oaxaca esa es una falacia y más el contexto de la pandemia. La gente tiene la necesidad de alimentarse y compra lo que tiene a la mano. La demanda es tanta que la población adquiere lo que ofrecen los empresarios. No podemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

seguir permitiéndolo. La permanencia de productos vencidos en los anaqueles de los diferentes comercios por ello la propuesta que presentó el busca sancionar por la vía penal dicha conducta adicionando los artículos noventa y uno bis y noventa y uno del código penal ubicados en el título quinto que aborda los delitos contra la salud. La iniciativa propone aplicar prisión de diez meses a seis años y multa de novecientos a doce mil pesos al que ofrezca al mercado, done o regalo productos pre envasados que hayan superado la fecha de caducidad de manera independiente a los demás delitos que resulten. De acuerdo con la propuesta si la donación o regalo la realiza algún servidor público además se le inhabilitará para ejercer otro cargo público por un tiempo igual. También se busca imponer la misma pena a los propietarios y a los encargados del establecimiento en que se venda productos pre envasados y caducos y, en caso de reincidencia la clausura definitiva

del establecimiento de que se trate pero, además, se prevé aumentar la pena en una mitad más si las conductas se llevan a cabo durante o inmediatamente después de alguna declaratoria de emergencia ya sea por desastre natural, sanitario o de cualquier otra índole. Compañeras y compañeros, no podemos permitir que la búsqueda de ganancia de uno sea ciega la salud y a la vida del pueblo. Es cuanto.

### **El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de salud y el vigésimo primer punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Vicepresidente Yarith Tannos Cruz:**

se pasa el vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el subsecuente del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidente Yarith Tannos Cruz:**

con fundamento en el artículo setenta y ocho párrafo segundo de la ley del poder legislativo del Estado de Oaxaca pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Tiene el uso de la palabra el Diputado.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Muy buenas tardes tengan todos los presentes, público presente, medios de comunicación. La codificación local en materia penal no tipifica como delito el acto invasivo de tipo sexual a cadáveres o a quienes, clínicamente, son considerados como tales dado que el sujeto pasivo no es considerado persona al ser un cadáver. Sin embargo, todas las sociedades humanas tienen en común el respeto y trato digno a un cadáver por lo que, dado la existencia de casos en los que algunas personas ejercen una profanación de índole sexual en estos sujetos, objeto de derechos, es menester que esta conducta sea tipificada como tal. El mismo Código Penal local da luz al respecto, toda vez que la definición de cópula no exige o requiere de un sujeto o víctima viva. En ese sentido, el artículo 246 determina que se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por la vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Con respecto a un cadáver, se ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

entendido, por un lado, como un cuerpo que se encuentra sin vida o como el cuerpo de una persona en el cual se ha producido la muerte encefálica o en el que ha cesado irreversiblemente las funciones vitales cardio-respiratorias. Sin embargo, este criterio clásico de muerte fundado en el cese de las funciones cardio-respiratorias ha ido perdiendo vigencia, por cuanto estas pueden ser mantenidas largamente aunque el encéfalo este destruido esto ha hecho puntualizar que la muerte de una persona no está en la extinción de la función cardio-respiratoria, sino que en su cerebro el que tiene íntima relación con la condición de irreversibilidad del daño. El cerebro no puede ser reemplazado por aparatos. Dicho criterio también importa a una laguna para proteger el sujeto objeto de derecho denominado cadáver ya que la calidad sui generis que se atribuye al cadáver se recibe la distinción que este tiene como objeto con los demás objetos de derecho. Esto es así en vista de que el cadáver fue

parte de la unidad psicosomática que es el hombre característica que sólo el cadáver y ningún otro objeto de derecho puede poseer. Luego entonces, se tutelan principios de dignidad de las personas muertas y sus familiares los componentes morales religiosos siendo sujeto pasivo de la acción el cadáver o cuerpo humano que ha sido profanado muy respetado con la cópula del sujeto activo. Los seres humanos vivos siguen teniendo derechos aún después de dejar de estarlo tan es así que la norma civil tutela la disposición de sus bienes vía testamento. Incluso tutela un procedimiento intestamentario entendiendo que el de cujus desea que las personas de sus afectos deben atender los bienes que ostentaban en vida. Finalmente, yo omito hacer notar que de aprobarse la presente iniciativa se sentaría las bases para que quienes se encuentren en estado vegetativo o en, también tenga la tutela del Estado para que el vacío legal colmado con la presente no aprovecha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

victimario alguno ya que las personas con estas condiciones tienen cuatro veces más posibilidades de sufrir alguna agresión sexual según la ONG Justicia para la Discapacidad. Es por lo anterior que propongo a esta Soberanía se incluya un párrafo al artículo doscientos cuarenta y siete del código penal local que tipifique como delito la cópula con estos sujetos objeto de derecho. Es cuanto.

**La Diputada Vicepresidente Yarith Tannos Cruz:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 209 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de igualdad de género. Se pasa el vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43 fracciones XV y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

XXIV, y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de agua y saneamiento. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones

permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona numeral 5 al artículo 20 y fracción VI al numeral 1º del artículo 21, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción I del artículo 56 y se adiciona la fracción VII del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Informo a la diputación permanente que los puntos vigésimo octavo y trigésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz del partido revolucionario institucional. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo octavo punto se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. El vigésimo noveno se turna

para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de fortalecimiento y asuntos municipales. Con fundamento lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción tercera del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservará para el período correspondiente. Por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del orden del día. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, asimismo, disponer lo necesario para garantizar a su población el acceso al agua potable, aspecto esencial para hacer frente a la epidemia, priorizando a las personas más vulnerables, utilizando para ello recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de igual forma, reorientar el máximo posible de los recursos del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal para hacer frente a la epidemia por COVID-19, dirigiéndolos al equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura para la atención de la salud de sus habitantes, asimismo, realizar un programa urgente para el abasto de alimentos, comprando la producción de sus agricultores locales y distribuyéndola en el conjunto de sus habitantes, prioritariamente entre mujeres jefas de familia, redirigiendo para ello los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, efectúen acciones interinstitucionales, para gestionar apoyos económicos extraordinarios para productores y ganaderos del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores y ganaderos, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción y ganadería afectadas por la pandemia del COVID-19.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la

Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que la aplicación de los 1270 Millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas; por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los recursos y montos que se ejercerán para tal fin.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Con fundamento en el artículo setenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenas tardes a todas, a todos, con el permiso de la mesa, señor Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. En días pasados presenciamos el anuncio que hizo el gobernador del estado del plan de reactivación económica con motivo de la contingencia sanitaria que atravesamos derivada de la pandemia generada por el virus covid-19. Dicho plan asciende a mil doscientos setenta millones

de pesos entre apoyos directos a grupos vulnerables, programas sociales, fomento al turismo, condonación de impuestos entre otras acciones. Entre dicho anuncio en lo personal manifiesto públicamente que estoy de acuerdo con la reactivación económica del Estado. Todos los esfuerzos institucionales deben ser reconocidos y fomentados. Por supuesto que reconozco también que hace falta más apoyo y que es necesario generar mayores medidas y esfuerzos para ampliar el abanico de beneficiarios. La reactivación económica es urgente nuestro Estado. Si a la reactivación económica pero sin corrupción, sin desvío de recursos y sin opacidad. Las y los oaxaqueños hemos sufrido dolorosas experiencias y siempre vemos que los gobiernos estatales y federales han anunciado millonario rescate su apoyos destinados a programas para hacer entregados a los más necesitados y afectados por las pandemias, huracanes, sismos o crisis económicas. Sin embargo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el cáncer de la corrupción impide que los apoyos y recursos lleguen a sus destinatarios tal como aconteció en los pasados sismos del año dos mil diecisiete que afectaron principalmente al istmo de Tehuantepec. Para prevenir que ocurran actos de corrupción en la implementación del plan de reactivación económica resulta importante solicitar al gobernador que haga del conocimiento público el origen y destino que tendrán dichos recursos, dónde se obtendrán los recursos y montos así como el calendario de ministración para los beneficiarios. De dónde se generará el fondo de cien millones de pesos para créditos en condiciones referenciales para pequeñas y medianas empresas, hoteles y restaurantes. De dónde se obtendrá el fondo para BanOaxaca de 10 millones de pesos para financiamiento con créditos para las micro y pequeñas empresas. De dónde provendrán los treinta y cinco millones de pesos para la estrategia de empleo temporal. De dónde provendrán los

recursos para la reactivación de programas de apoyo Bécate, para el Servicio Nacional de Empleo. De dónde saldrán los nuevos cinco millones de pesos anunciados. Un punto por demás fundamental es conocer el origen de los treinta millones de pesos que asignara el DIF para la entrega de 200 mil despensas, y conocer el probable padrón de beneficiarios para que no se beneficie con fines políticos ni partidistas. Y en este punto quiero ser muy enfático, urge, es muy urgente que el gobierno del Estado a través de la Secretaría de desarrollo social implemente esta campaña de entrega de despensas, la gente en nuestras comunidades y en las zonas marginadas de los sectores rurales se encuentra muy mal. Las zonas urbanas, los cinturones de miseria que aún prevalecen la gente vive al día, hoy no tiene que comer, es urgente que el gobierno del Estado implemente la entrega de estas despensas. Había gente que vivía al día día, hoy esas familias no sabe si van



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a comer. Necesitamos que ya se implemente esa entrega de alimentos básicos sin fines partidistas ni políticos. Asimismo, es importante conocer de dónde se obtendrán los ciento noventa millones de pesos para el fondo de crédito para el campo oaxaqueño. En cuánto saldrá el subsidio el 70% del costo de envío para los treinta mil pedidos que realizan restaurantes, mercados públicos y negocios y cómo se va a ejecutar. Por otro lado, requerimos conocer cómo se pagará la agenda de promoción económica para la realización de eventos artísticos, gastronómicos, musicales y de promoción de inversión de alto impacto. Finalmente, bueno, pues ya anunció los 48 proyectos de infraestructura, de ahí sí sabemos de dónde saldrán los 648 millones de pesos y es de los recursos que se aprobaron para el refinanciamiento de obras. Dicha información es necesaria para transparentar el manejo millonario de los recursos para la reactivación económica de

Oaxaca. Por esa razón he presentado un punto de acuerdo para que esta soberanía exhorta al titular del poder ejecutivo para que la aplicación de los mil doscientos setenta millones de pesos destinados al plan de recuperación económica se realicen de manera transparente y honesto así como observar el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin con dicha medida legislativa este Congreso asume su responsabilidad social de ser vigilante que el dinero del pueblo llegue a los más necesitados y no se permita la corrupción. Esta tiene que ser arte de la nueva normalidad de Oaxaca. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Muchas gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de bienestar y fomento cooperativo. Informó la diputación permanente que los puntos trigésimo tercero y trigésimo cuarto del orden del día son proposiciones de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario situacional. Por economía procesal informo la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acútese de recibidas las proposiciones de los puntos trigésimo tercero y trigésimo cuarto se reserva para el próximo período. Informó la diputación permanente que los puntos trigésimo quinto y trigésimo sexto del orden del día son proposiciones del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena. Por economía procesal informo la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con

fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Adelante Diputado.

### **El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente de esta diputación permanente. Compañeros de la mesa directiva, público presente, medios de comunicación. Rompí la cuarentena voluntaria en mi domicilio porque viene a exponer dos importantes asuntos y por cierto suscribo la proposición del Diputado César morales que es muy urgente que se tomen cartas en el asunto para distribuir lo que el señor gobernador ya comprometió. En primer término acudo a esta tribuna con la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de gobernación Federal, a la Comisión nacional de derechos humanos y a la Fiscalía General del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas competencias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

realicen una investigación exhaustiva, rigurosa, imparcial, independiente y eficaz sobre las circunstancias de la desaparición muy enrarecida del doctor Ernesto Cernas García que el día domingo cumplió dos años de su desaparición en Oaxaca. Acorde a la convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas se entiende por desaparición forzada el arresto, detención o cualquier secuestro de forma de privación de libertad que sean obras de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, apoyo o la adquisicencia del Estado seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida sustrayéndole a la protección de la ley. En ese sentido la desaparición forzosa se utiliza como una especie de estrategia para infundir terror a la ciudadanía pues ante la sensación de inseguridad de este tipo de práctica genera

no se limita a los familiares del desaparecido sino que afecta a su comunidad y desde luego a nuestra sociedad. Desafortunadamente la desaparición forzada es un problema que prevalece nivel mundial pues muchas de las desapariciones forzadas fueron producto de las dictaduras militares siendo que hoy en día es un método de represión política para oponentes. Para el alto Comisionado de Naciones Unidas ha señalado que dentro del esquema de desaparición forzada sigue prevaleciendo el acoso de los defensores de derechos humanos, los parientes de las víctimas, los testigos y los abogados que se ocupan de los casos de desaparición forzada. Nuestro Estado no escapa esta realidad. El 10 de mayo del año dos mil dieciocho el doctor Ernesto Cernas García abogado y catedrático universitario de la máxima casa de estudios de este Estado desapareció de su domicilio ubicado en San Agustín de las juntas en el Estado de Oaxaca. La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

desaparición del abogado se dio durante el desarrollo de un proceso penal donde se representa legalmente a 23 personas defensoras de derechos humanos pertenecientes a la organización sonrojo quienes se manifestaron pacíficamente ante la denominada reforma educativa de Enrique Peña Nieto puchos dichas detenciones fueron en el año dos mil quince siendo declaradas arbitrarias por el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria de las Naciones Unidas a través de su opinión 17/2016. El caso del doctor Ernesto Cernas García tiene seguimiento a través del comité contra las desapariciones forzadas de la ONU a través de su acción urgente cincuenta-cuarenta quinientos cuarenta/dos mil dieciocho y el 10 de mayo de 2019 cuatro relatores especiales y cuatro integrantes del grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas involucrados en la ONU han condenado la falta de avances en la investigación de la desaparición del doctor. El observatorio

para la protección de los defensores de derechos humanos al día de hoy condenar la inacción de las autoridades mexicanas en la desaparición del doctor Ernesto Cernas García, pues la falta de investigación efectiva, la inexistencia de sanciones para los perpetradores y la falta de implementación efectiva de medidas de protección genera un clima de impunidad hacia la, el trabajo de los defensores de derechos humanos en nuestro país y en Oaxaca. La corrupción, la falta de voluntad, incapacidad, ausencia y coordinación y falta de apoyo a los familiares crean incertidumbre y desconfianza de las autoridades encargadas de la investigación porque a pesar de haber reportado su desaparición no se tiene confianza plena en su actuación ni en la eficacia de la autoridad. Ante ello como representante popular hago un llamado respetuoso a la Secretaría de gobernación que ya tiene conocimiento de este asunto, a la Comisión nacional de derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

humanos y a la Fiscalía General del Estado para que en el ámbito de sus competencias realicen una investigación exhaustiva, rigurosa, imparcial y eficaz sobre las circunstancias de la desaparición del catedrático de la UABJO, doctor en derecho Ernesto Cernas García, a dos años de su desaparición el 10 de mayo pasado por tal motivo se somete a consideración el siguiente punto de acuerdo: primero, la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de gobernación para que en el ámbito de su coordinación institucional coadyuve al esclarecimiento ante las omisiones graves de derechos humanos con motivo de la desaparición forzada del doctor Ernesto Cernas García abogado y catedrático universitario desaparecido el 10 de mayo de 2018. Segundo, la sexagésima cuarta Legislatura exhorta respetuosamente a la titular de la Comisión nacional de derechos humanos para que

en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a las observaciones emitidas por el alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Estado mexicano garantice los avances significativos en la investigación de la desaparición del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Cernas García a dos años de su desaparición. Tercero, la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado a efecto de cumplir con su deber y realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven de la presentación con vida del doctor Ernesto Cernas García, abogado y catedrático universitario desaparecido hace dos años cumpliendo con su obligación de actuar con la debida diligencia las investigaciones en torno a la desaparición forzosa, presentación ya del doctor Cernas García. Señor Presidente, sigo con mi segundo punto de acuerdo. Como es de su conocimiento público desde la ciudad de Wuhan China, lugar donde se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

originó el primer caso de covid-19, desde el 31 de marzo del presente año Estados Unidos es el nuevo epicentro mundial de la pandemia. Desde el 15 de enero de 2020 cuando se presentó el primer caso hasta el día de hoy en Estados Unidos se contabilizan 1.3 millones de personas contagiadas con el covid y más de 80 mil fallecidos por el coronavirus en ese país. Ante el panorama mencionado un estudio realizado por la prestigiosa agencia de noticias de AP muestra que el grupo poblacional con mayores afectaciones es el hispano ya que el 61% de los latinoamericanos radicados en los Estados Unidos ha sufrido pérdida de empleo, recortes salariales y ausencias sin paga y horarios reducidos específicamente en el caso mexicano las cifras más actualizadas reportan quinientos sesenta y seis personas mexicanas fallecidas de nuestra nacionalidad siendo Nueva York el Estado donde se reporta mayores descensos con cuatrocientos ochenta y ocho personas

connacionales del universo de un total de treinta y tres oaxaqueños hasta ahora conocidos porque hay más sin haberse reportado de manera oficial ya que la única fuente de información en la que brinda los familiares a los consulados mexicanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores misma que no es de carácter obligatorio. Por tanto la cifra no cuenta con un sustento científico que revele las cifras reales de cuantos oaxaqueñas y oaxaqueños han perdido la vida por el coronavirus en los Estados Unidos de Norteamérica. En México las remesas enviadas por nuestros migrantes mexicanos representa la segunda fuente de divisas únicamente superado por las exportaciones automotrices. Es decir, fuentes oficiales del Instituto oaxaqueño de atención al migrante revela que en Estados Unidos radican aproximadamente dos. Cinco millones de oaxaqueños y según cifras de la última encuesta realizada por el Centro de información estadística y documental



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para el desarrollo el 29% de la población oaxaqueña, es decir alrededor de setecientos veinticinco mil personas emplean en el sector restaurantero, hotelero, giros comerciales de la construcción que por el momento no son consideradas de primera necesidad y por tanto se han quedado sin empleo y ya en el contexto mencionado representa un grave daño a los trabajadores mexicanos y oaxaqueños en el trato a indocumentados en su reclusión y deportación representa prácticamente una sentencia de muerte dado que muchos de los compatriotas y de nuestros oaxaqueños vienen contagiados por el coronavirus, al menos de dos décadas cinco además de muchos migrantes reclusos en centros de detención como el caso de San Diego California se encuentran en condiciones de grave peligro ya que es un foco de infección que hasta el momento contabiliza ciento treinta y dos casos positivos de coronavirus y eso tomando en cuenta que

la frecuencia de pruebas es baja y por tanto el hombre pudiera incrementarse drásticamente en los posteriores días. Esta situación compromete el futuro de miles de familias oaxaqueños ya que en el año dos mil diecinueve Oaxaca fue la quinta entidad con mayor recepción de remesas con un total de mil ochocientos tres millones de dólares siendo un ingreso importante a la economía de nuestro Estado. Cabe mencionar que apenas hace dos días el Secretario General de las Naciones Unidas el señor Antonio Gutiérrez se pronunció para instar a los países a frenar la ola de odio y de xenofobia por la pandemia contra los migrantes y extranjeros en Estados Unidos ya que en ese sentimiento se comienza expandir por las calles en internet llevando a las personas a sentir miedo al considerar a las personas migrantes o extranjeras como fuente del virus del coronavirus provocando negación en la atención médica a migrantes extranjeros de diferentes tratos o





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tratamiento a personas que incluso sufren agresiones físicas. Ante la indefensión que viven los millones de mexicanos y oaxaqueños radicados en ese vecino país es necesario que nuestras instituciones instan al gobierno de Estados Unidos a garantizar un trato humano, digno que más allá del estatus migratorio de las personas garantice que podría recibir atención médica gratuita de manera igualitaria sin ninguna restricción que tenga como origen argumento étnico o migratorio. Por lo anteriormente expuesto terminando Presidente se propone la siguiente punto de acuerdo: único.-La sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Honorable Senado de la República para que por conducto de la Comisión de Relaciones Exteriores de América del Norte se ha elaborado un exhorta al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y a sus dependencias sanitarias con la finalidad de que se establezca un protocolo de prevención

contra la discriminación en la atención médica a pacientes inmigrantes mexicanos latinos y pertenecientes a otras minorías que presenten síntomas o encuentren contagiados por el covid-19, sobre todo las oaxaqueñas y oaxaqueños que se encuentran en esta realidad. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida las proposiciones de los puntos trigésimo quinto y trigésimo sexto y se reserva para el próximo período. El Diputado César Enrique Morales Niño pregunta si puede sumarse Diputado. Me sumo Diputado. Muchas gracias, puntos muy claros en la defensa de los mexicanos y oaxaqueños en el exterior. Informo a la diputación permanente que los puntos trigésimo séptimo y trigésimo octavo del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Acúsense de recibida las iniciativas, las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: el trigésimo séptimo punto se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales y el trigésimo octavo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Informo a la Diputación Permanente que los puntos trigésimo noveno y cuadragésimo del orden del día son proposiciones del Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena. Por economía procesal informo la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo se pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Adelante Diputado.

### **El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Muchas gracias Presidente. Con su venía compañeras, compañeros, prensa. Público

en galerías. Por economía procesal compañero Presidente voy a abordar las dos proposiciones con punto de acuerdo en listadas en el orden del día ya que abordan acciones de intromisiones abordan que vulnera la autonomía constitucional de dos grandes instituciones de nuestro Estado. Por una parte, la acción desplegada por la licenciada María Antonieta Velázquez Chagoya integrante del Consejo General del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales ya que inmediatamente después de que se diera a conocer en diversos medios de comunicación su nombramiento como comisionada Presidente del referido Consejo General público en su red social denominada Twitter un mensaje en donde manifiesta expresamente que el gobernador constitucional de nuestra entidad federativa le confió el cargo de comisionada Presidente del Consejo General de este organismo y no así a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mayoría de los integrantes del referido Consejo General tal como lo estipula el segundo párrafo del artículo noventa y uno de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca y, bueno, recordemos que el nombramiento de estos espacios son tomados también aquí en el Congreso, en todo caso es voluntad del Congreso quienes integran dicho organismo y no darle las gracias al gobernador, dijera alguien, pues tampoco estamos de florero ¿verdad? Y por otra parte la acción desplegada por parte del titular del poder ejecutivo del Estado por conducto de la coordinación general de comunicación social y vocería ya que en la red social también a través del Twitter específicamente en la cuenta oficial del gobierno del Estado de Oaxaca se publicó el siguiente mensaje: el fiscal general Rubén Vasconcelos acudió a la ceremonia de toma de posesión y protesta de bandera como comandante de la vigésima octava

zona militar del ciudadano general de brigada diplomado del Estado mayor Saúl Rodríguez Cuéllar en representación del gobernador Alejandro Murat Hinojosa, ¿cómo te ayudamos, amigo? Dicha transgresión a la autonomía se extiende al propio titular de la fiscalía ya que hasta el momento, hasta el día de hoy no ha hecho ningún pronunciamiento respecto, no puede un fiscal acudir en representación del titular del poder ejecutivo porque entonces en dónde queda la autonomía. En dicha transgresión a la autonomía se entiende se extiende por lo tanto al titular de la mencionada dependencia. Consecuentemente, nos encontramos ante actos de intromisión, dependencia y subordinación en ese sentido el tribunal pleno de la suprema corte de justicia de la nación ha señalado las modalidades en que pueden presentarse dichos actos las cuales se materializan bajo las siguientes condiciones: la intromisión se actualiza cuando uno de los poderes se inmiscuya o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

interfiere en una cuestión propia de otro sin que de ello resulte una afectación en la toma de decisiones o genere sumisión. La dependencia representa un grado mayor de vulneración puesto que implica que un poder impida a otro de forma antijurídica que tome decisiones o actúe de manera autónoma y la subordinación se traduce en el más grave nivel de violación ya que no sólo implica que un poder no pueda tomar autónomamente sus decisiones sino que además debe someterse a la voluntad del poder subordinante. Todo lo anterior amigas y amigos se actualiza con las acciones desplegadas por los citados servidores públicos lo cual resulta a todas luces grave ya que la Presidencia del Consejo General representa legalmente al Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales que es el órgano garante de nuestra entidad federativa en dichas materias y el fiscal general es quien preside la institución del ministerio público y le compete el ejercicio

originario de las facultades, atribuciones y funciones que le otorgan a la fiscalía general del ministerio público la constitución Federal, la constitución estatal y su ley orgánica y demás disposiciones aplicables. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchísimas gracias Diputado. Acúcese de recibidas las proposiciones del punto trigésimo noveno cuadragésimo y se reserva para próximo período. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado y al Fiscal General del Estado, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, investiguen con toda diligencia, legalidad e imparcialidad, el asesinato del Biólogo y Ambientalista Oaxaqueño Eugui Roy Martínez Pérez .

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Informo a la diputación permanente que los puntos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Acúsense de recibidas las proposiciones de los puntos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, instrumente una serie de acciones que tenga por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no pudieron en su momento afiliarse al Programa de Microcréditos para el Bienestar, mejor conocido como “Programa de Tandas para el Bienestar”. Asimismo, flexibilice el acceso a dicho Programa como una medida para garantizar la reactivación de la economía en nuestro país derivado de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

desaceleración mundial causada por la pandemia del COVID – 19.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA), y al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para

que se realice la investigación necesaria para determinar cuál es la causa de contaminación de la laguna de la localidad de “Boca del río”, en el Municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, y en su caso descartar que se trata de un derrame de hidrocarburos, para que se finquen las responsabilidades correspondientes, y se implementen acciones para resarcir los daños ecológicos originados.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el asesinato de Eugui Roy Martínez Pérez, estudiante de biología y defensor oaxaqueño, ocurrido el pasado siete de mayo en la Comunidad de Tierra Blanca, Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca; y el de todas y todos los defensores de los derechos ambientales y de la biodiversidad. exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Fiscalía General del Estado se realice una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para el esclarecimiento de este crimen; así como para la creación de una fiscalía especializada para defensores ambientalistas y de la biodiversidad.

### **El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonely Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los Protocolos mediante los cuales se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para próximo período. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular de

la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la población del Estado a participar en el fortalecimiento de la economía local, mediante el consumo de productos de las y los agricultores de sus propias comunidades, con el fin de mitigar los previsibles impactos económicos de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo instruir lo necesario con el fin de que la televisora de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión transmita las conferencias de prensa, tanto matutina como vespertina, que realiza el Gobierno de México para informar acerca de los pormenores en la lucha contra la epidemia de Covid-19, con el fin de garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública sobre la pandemia, contando con información oficial

de primera mano, evitando la desinformación y el miedo colectivo que puede ser generado a través de noticias falsas.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acútese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que incluya a las mujeres oaxaqueñas, en todos los espacios y cadenas productivas de la actividad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

económica del Estado, y sostenedoras de la vida y la economía de cuidados dentro de la población susceptible para la obtención de: recursos económicos, crediticios, becas, recursos alimentarios, tecnológicos, y/o de capacitación, de acuerdo a las necesidades y demandas específicas de cada una, como parte del programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica anunciando por el Gobierno del Estado como parte del rescate económico emergente a consecuencia de la pandemia del COVID-2019.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para próximo período. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Sistema DIF, para que de manera inmediata implementen las recomendaciones para los Centros de Atención Infantil que existen en el Estado, ante la enfermedad COVID-19, que emitió el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y salud. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias que eviten el cobro de cuotas ilegales de peaje y tránsito a los comerciantes en el Estado.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Esta Presidencia informa

que los dictámenes enlistados en el orden del día se reserva para su aprobación en el período correspondiente material con fundamento lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes relativos a los expedientes 93 y 42 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y los declara como total y definitivamente concluidos.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los cuatro dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración justicia.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y párrafo segundo del artículo 405 y el párrafo primero del artículo 406 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Estatal para el Fomento de la Cultura de la Legalidad.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 86 segundo párrafo, 92, 113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581, 743, 798, 1411, bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732, segundo párrafo, 2733, 2799 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respectivamente; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieran las calles y avenidas del centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como Agencias y

Colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de seguridad y protección ciudadana.

**El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones necesarias para instalar en el transporte público dispositivos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de seguridad, consistentes en cámaras de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, así mismo, para que dichas Secretarías capaciten a los concesionarios y operadores de transporte público en materia de seguridad, ello para garantizar la seguridad de los usuarios en el interior de los vehículos destinados al servicio de transporte público.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades

constitucionales y legales para otorgar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente JNI/177/2017, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la que condena a este Ayuntamiento para pagar diversas cantidades económicas a la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, perteneciente a este Municipio; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 144, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos adicionales al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por un monto de \$ 2,061,202.18 (Dos millones sesenta y un mil doscientos dos pesos 18/100 M.N.), para el pago de adeudos por concepto del laudo relativo al expediente 119/2005 y juicio de amparo 1205/2013 promovido por los actores Amador Martínez Cortes y Feliciano Andrés Patiño Porras; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 148, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el

presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios para la ejecución de obras de infraestructura básica al Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 114 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, al Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa, Oaxaca, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, establece que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para observar, aprobar y autorizar en el Presupuesto de Egresos 2020, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, el pago del laudo laboral referido en el expediente 08/2015, decretado por los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, a favor de la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, por la cantidad de \$ 800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 119 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Comuníquese el presente Acuerdo a la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice y actualice la creación de una partida especial presupuestal adicional en su presupuesto de egresos, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, y de cumplimiento a la sentencia del juicio laboral, dictada dentro del expediente 416/2009, promovido por la ciudadana Karina Anabel Espinoza Alcázar, y se ordena el archivo del expediente 122 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo y copia certificada del

presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 147 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al ciudadano Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyó

reintegrar a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Únicamente el Diputado Pavel Meléndez quiere hacer uso de la tribuna si la diputación no tiene objeción al respecto. Adelante Diputado. Se concede el uso de la palabra.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Hago uso de la tribuna por asuntos muy delicados, el primero de ellos que es de la opinión pública, saludar la actitud de sinergia del señor gobernador correlación a la coordinación de la autoridad sanitaria Federal dada a conocer el día de hoy en la conferencia matutina con el Presidente de la República. Sin embargo, quiero hacer público a través de esta tribuna el oficio dirigido por el colegio médico de Oaxaca doctor Aurelio Valdivieso el maestro Alejandro Murad Hinojosa gobernador del Estado de Oaxaca en la cual se manifiesta y expide respetuosamente el exhortó para





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que de forma urgente y oficial informe a los ciudadanos de la entidad los recursos materiales, humanos, insumos financieros disponibles, equipamiento y ventiladores con los que cuenta el Estado para hacer frente a la fase más crítica de la pandemia del covid-19 en Oaxaca. Segundo, se transparenten todos los recursos enviados por el gobierno Federal para hacer frente a esta emergencia sanitaria del covid-19 en Oaxaca, su aplicación y su empleo puntual en cada uno de los nosocomios del Estado. Tercero, se haga valer el reciente decreto de ley aprobado por el Honorable Congreso el cual penaliza los actos de hostilidad y discriminación hacia el personal de salud y se implemente las medidas de protección de seguridad que puedan cumplirse con su relevante papel de velar por la salud de los oaxaqueños y hacer frente a la actual pandemia. Dicho esto, lo quiero hacer mención, Diputadas y Diputados, dado que el día de anteayer el doctor Hugo López Gatell presentó una gráfica a la opinión

pública del Estado de Oaxaca de como se ha comportado la pandemia en Oaxaca. Eso arroja la opinión que hoy dio el gobernador ante el señor Presidente sin lugar a duda lo más preocupante es que el pico de la pandemia programado o proyectados científicamente para Oaxaca se establece hasta el seis y 11 de junio. Qué quiere decir esto, que lo más grave del contagio comunitario en Oaxaca aún está por venir y qué quiere decir esto que nos llama la atención la declaración del día de ayer del Secretario de salud donde dice que sólo disponemos de ocho ventiladores en la ciudad de Oaxaca. Si en la ciudad de Oaxaca tenemos ocho ventiladores qué vamos a hacer con el pico de la pandemia el 6 de junio, esa es la pregunta y por eso hago eco de lo que dice el colegio médico doctor Aurelio Valdivieso firmado por su Presidente doctor Fortunato Flores Corzo, por el Vicepresidente Doctor Urías Guevara López, por la tesorera, Doctora Gladys Santiago, por la Doctora Alma Miguel Luis,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

por la doctora Berenice Aguilar, por el doctor Filiberto Cruz Vicente, por el doctor Ricardo Reyes López y el doctor Hugo Ramírez Cervantes y el doctor Rosendo Avendaño y doctor Miguel Merino, gente de probada calidad moral en el ámbito médico, científico de Oaxaca y que seguramente al Presidente de la Comisión de salud presente aquí mi amigo Joaquín Emilio Joaquín le han hecho saber pero es importante que se den a conocer objetivamente estos mecanismos en los nosocomios o con que se cuenta para enfrentar el coronavirus en su punto más alto de junio. Finalmente, señor Presidente, quisiera hacer un exhorto de manera muy respetuosa para el señor Secretario de gobierno, el señor Héctor Anuar Mafud Mafud, dado que en mi Distrito y no ha dado tregua a esta pandemia se encontraron en lamentables circunstancias los pobladores de Santiago Astata. Tenemos la semana pasada, a finales de la semana pasada siete heridos, personas adultas mayores,

Vicente López Cabrera de sesenta y cinco años, Fidelia Ciriaco de sesenta años, Herón Simón de setenta y un años, Rosendo Reyes Onofre de sesenta y ocho, Abelardo Fermín de cincuenta, Edith Pérez González de setenta y uno y Felipe Perea, un joven de dieciocho años. Heridos gravemente en un enfrentamiento por el cobro de agua potable en Santiago Astata, cuando incluso me comenta el Comité de agua potable el propio munícipe también es deudor del agua potable y ahora resulta que el ayuntamiento lo quiere cobrar. Yo hago un exhorto respetuoso a la SEGEGO para que tome cartas en el asunto de los convocaron, me dan a entender pero no dan tregua en esta pandemia. Aquí está mi amigo el Presidente de la Comisión de gobernación de la cámara, el Diputado Arsenio y con él hemos platicado y hacemos un llamado respetuoso al Presidente municipal de Santiago Astata para que no utilice el uso de la fuerza pública contra la población porque lo único



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que hace, además de demostrar incapacidad de diálogo, es dar elementos al Congreso para generar incertidumbre e ingobernabilidad en el municipio. Dicho sea de paso, su servidor como Diputado de ese distrito no tiene las manos metidas en ese conflicto y no promueve la confrontación de la división de los pueblos y menos de mis hermanos Astateños y Astateñas que mucho le han dado a mi movimiento. Yo hago un llamado de fraternidad para que en esta pandemia hagan una tregua, se sienten a dialogar y pasando nuestro confinamiento voluntario podamos emprender las mesas políticas y buscar una solución pacífica al conflicto pero no puede haber otro enfrentamiento, ya es el tercer enfrentamiento desde que se levantó este período ordinario y este último ya la verdad fue desastroso porque personas adultas mayores tienen sendos agresiones físicas en sus personas y no pueden violarse los derechos humanos. Es cuanto señor Presidente y agradezco que me permita

usar esta tribuna para hacer un llamado de hermandad al Presidente municipal, los pobladores de los dos bandos que, además, en los dos bandos tenemos gente que estimamos pero que debe haber cordura, debe haber responsabilidad y al licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud que en esta misma tribuna yo le dije y le advertí de este conflicto, realmente ponga a sus funcionarios a trabajar para que nos ayuden a terminar con este conflicto. Es cuanto señor Presidente.

### **El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a los integrantes de la diputación permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles 20 de mayo del año curso. Se levanta la sesión.

### **(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**ACTA DEL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**LUIS ALFONSO SILVA ROMO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con dieciséis minutos del día miércoles trece de mayo del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.- - - -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a la y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 13 DE MAYO DE 2020. 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Efemérides del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, con motivo del Día Internacional de la Enfermera y Enfermero. 4. Iniciativa de la**

Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI al artículo 22, las fracciones LXXVI y LXXVII al artículo 59, el artículo 59 Bis, la fracción XI al artículo 65, la fracción XXXI al artículo 80 y la fracción VII al apartado B del artículo 106, así también la modificación del párrafo seguido del apartado B del artículo 106; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan dos párrafos al artículo doce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción LXIX del artículo 59, el párrafo tercero del artículo 100, la fracción VII del Apartado C del artículo 114, y el artículo 120 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 2 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 25 BIS a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. 13. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y el artículo 43 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2, 38, 188, 304 y 306 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47; y se adicionan dos últimos párrafos al artículo 46; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 13; se adiciona la fracción XXV al artículo 13, el Capítulo XXVI denominado “DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE” al Título Segundo, el artículo 84 Bis, 84 Ter, 84 Quater y 84 Quinquies a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 7; el artículo 11 Bis y la fracción V del artículo 69 Bis; se adicionan las fracciones VI, VII, VIII y se recorre la subsecuente del artículo 69 Bis de la Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de

**Género. 18. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 6; la fracción I del artículo 30 y se adiciona el texto de la fracción IV recorriéndose el actual a la subsecuente del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 191 Bis y 191 Ter del Título Quinto Denominado “Delitos Contra la Salud” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 300 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el subsecuente del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 23. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 209 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43 fracciones XV y XXIV, y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 25. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca. 26. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona numeral 5 al artículo 20 y fracción VI al numeral 1º del artículo 21, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 27. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción I del artículo 56 y se adiciona la fracción VII del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud. 28. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 2; las fracciones I, IV, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes; el artículo 3 Bis; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV al artículo 4; las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Y XIV al artículo 6; las fracciones V y VI al artículo 7, y el artículo 11 Bis a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. 29. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2, y se adicionan el segundo párrafo del artículo 2, la fracción IV al artículo 5, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y el capítulo XV, que consta de los artículos 43, 44, 45, 47, 48 y 49, a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. 30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas,**



conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, asimismo, disponer lo necesario para garantizar a su población el acceso al agua potable, aspecto esencial para hacer frente a la epidemia, priorizando a las personas más vulnerables, utilizando para ello recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de igual forma, reorientar el máximo posible de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para hacer frente a la epidemia por COVID-19, dirigiéndolos al equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura para la atención de la salud de sus habitantes, asimismo, realizar un programa urgente para el abasto de alimentos, comprando la producción de sus agricultores locales y distribuyéndola en el conjunto de sus habitantes, prioritariamente entre mujeres jefas de familia, redirigiendo para ello los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. 31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, efectúen acciones interinstitucionales, para gestionar apoyos económicos extraordinarios para productores y ganaderos del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores y ganaderos, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción y ganadería afectadas por la pandemia del COVID-19. 32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que la aplicación de los 1270 Millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas; por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que instruya a las y los Jueces de Ejecución Penal para que conforme a sus atribuciones atiendan de manera oportuna la situación legal de todos aquellos sentenciados que se encuentren en situación de alcanzar algún beneficio preliberacional contemplado en la Ley Nacional de Ejecución Penal para que de ser viable ese beneficio, se les conceda para que obtengan su libertad, máxime cuando se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres embarazadas, adultos mayores, personas que padezcan alguna enfermedad crónica, que ponga en riesgo su salud ante la contingencia epidemiológica del virus SARS - COV-2 (COVID 19) y de esta forma contribuir en las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Federal y Estatal. 34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público de esa institución investiguen con prontitud y exijan sanciones severas en contra de todas aquellas personas que agredan al personal de seguridad pública que se encuentre ejerciendo sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca. 35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal para que en el ámbito de una coordinación institucional, coadyuve en el esclarecimiento ante las violaciones graves de derechos humanos con motivo de la desaparición forzada del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el diez de mayo del dos mil dieciocho, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a las observaciones emitidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para que el Estado mexicano garantice avances significativos en la investigación de la desaparición del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García a dos años de estar desaparecido, de igual forma, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a efecto de cumplir con su deber de realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven en la presentación con vida del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el diez de mayo del dos mil dieciocho, cumpliendo con su obligación de actuar con la debida diligencia en las investigaciones en torno a su desaparición. 36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Senado de la República, para que por conducto de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, sea elaborado un exhorto al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y a sus Dependencias Sanitarias, con la finalidad de que establezcan un Protocolo de Prevención Contra la Discriminación en la Atención Médica a Pacientes Migrantes Mexicanos, Latinos y Pertenecientes a otras Minorías, que presenten síntomas o se encuentren contagiados por el Virus COVID-19. 37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. 39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón

Cuevas Córdoba del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado en la red social denominada “Twitter”, específicamente en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó evidenciado en la red social denominada “Twitter”, específicamente en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por el Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, por la publicación en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, de la red social denominada “Twitter”, en donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado. 40. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdoba del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado, asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del IAIP, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del**

Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento. 41. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Fiscal General del Estado, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, investiguen con toda diligencia, legalidad e imparcialidad, el asesinato del Biólogo y Ambientalista Oaxaqueño Eugui Roy Martínez Pérez.** 42. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen, y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de salud en Oaxaca.** 43. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al ciudadano Maestro Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en Oaxaca; al ciudadano Licenciado Francisco Felipe Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; al ciudadano Licenciado Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios de nuestra entidad, para que en forma conjunta elaboren, diseñen y lleven a cabo un programa en las escuelas públicas y privadas de nivel básico, medio superior y superior, para que al momento del reinicio de clases en forma presencial se implementen las medidas de protección necesarias a fin de garantizar la integridad física de todos los integrantes de la comunidad escolar, evitando el contagio del virus denominado “CORONAVIRUS SARS-COV2” así mismo, para que se implemente un programa de limpieza, desinfección y sanitización de las escuelas, de los niveles antes mencionados.** 44. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, instrumente una serie de acciones que tenga por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no pudieron en su momento afiliarse al Programa de Microcréditos para el Bienestar, mejor conocido como “Programa de Tandas para el Bienestar”. Asimismo, flexibilice el acceso a dicho Programa como una medida para garantizar la reactivación de la economía en nuestro país derivado de su desaceleración mundial causada por la pandemia del COVID – 19.** 45. **Proposición con Punto**

de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA), y al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se realice la investigación necesaria para determinar cuál es la causa de contaminación de la laguna de la localidad de “Boca del río”, en el Municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, y en su caso descartar que se trata de un derrame de hidrocarburos, para que se finquen las responsabilidades correspondientes, y se implementen acciones para resarcir los daños ecológicos originados. 46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el asesinato de Eugui Roy Martínez Pérez, estudiante de biología y defensor oaxaqueño, ocurrido el pasado siete de mayo en la Comunidad de Tierra Blanca, Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca; y el de todas y todos los defensores de los derechos ambientales y de la biodiversidad. exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Fiscalía General del Estado se realice una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para el esclarecimiento de este crimen; así como para la creación de una fiscalía especializada para defensores ambientalistas y de la biodiversidad. 47. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonely Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los Protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado. 48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones. 49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la población del Estado a participar en el fortalecimiento de la economía local, mediante el

consumo de productos de las y los agricultores de sus propias comunidades, con el fin de mitigar los previsibles impactos económicos de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo instruir lo necesario con el fin de que la televisora de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión transmita las conferencias de prensa, tanto matutina como vespertina, que realiza el Gobierno de México para informar acerca de los pormenores en la lucha contra la epidemia de Covid-19, con el fin de garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública sobre la pandemia, contando con información oficial de primera mano, evitando la desinformación y el miedo colectivo que puede ser generado a través de noticias falsas. 50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que incluya a las mujeres oaxaqueñas, en todos los espacios y cadenas productivas de la actividad económica del Estado, y sostenedoras de la vida y la economía de cuidados dentro de la población susceptible para la obtención de: recursos económicos, crediticios, becas, recursos alimentarios, tecnológicos, y/o de capacitación, de acuerdo a las necesidades y demandas específicas de cada una, como parte del programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica anunciando por el Gobierno del Estado como parte del rescate económico emergente a consecuencia de la pandemia del COVID-2019. 51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Sistema DIF, para que de manera inmediata implementen las recomendaciones para los Centros de Atención Infantil que existen en el Estado, ante la enfermedad COVID-19, que emitió el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias que eviten el cobro de cuotas ilegales de peaje y tránsito a los comerciantes en el Estado. 53. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes relativos a los expedientes 93 y 42 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y los declara como total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el



párrafo primero y párrafo segundo del artículo 405 y el párrafo primero del artículo 406 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Estatal para el Fomento de la Cultura de la Legalidad. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 86 segundo párrafo, 92, 113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581, 743, 798, 1411, bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732, segundo párrafo, 2733, 2799 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respectivamente; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieran las calles y avenidas del centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como Agencias y Colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones necesarias para instalar en el transporte público dispositivos de seguridad, consistentes en cámaras de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, así mismo, para que dichas Secretarías capaciten a los concesionarios y operadores de transporte público en materia de seguridad, ello para garantizar la seguridad de los usuarios en el interior de los vehículos destinados al servicio de transporte público. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para otorgar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente JNI/177/2017, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la que condena a este Ayuntamiento para pagar diversas cantidades económicas a la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, perteneciente a este Municipio; el presente asunto se da por total

y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 144, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos adicionales al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por un monto de \$ 2,061,202.18 (Dos millones sesenta y un mil doscientos dos pesos 18/100 M.N.), para el pago de adeudos por concepto del laudo relativo al expediente 119/2005 y juicio de amparo 1205/2013 promovido por los actores Amador Martínez Cortes y Feliciano Andrés Patiño Porras; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 148, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios para la ejecución de obras de infraestructura básica al Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 114 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, al Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa, Oaxaca, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, establece que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para observar, aprobar y autorizar en el Presupuesto de Egresos 2020, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, el pago del laudo laboral referido en el expediente 08/2015, decretado por los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los

**Poderes del Estado, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, a favor de la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, por la cantidad de \$ 800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 119 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, para los efectos legales a que haya lugar. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice y actualice la creación de una partida especial presupuestal adicional en su presupuesto de egresos, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, y de cumplimiento a la sentencia del juicio laboral, dictada dentro del expediente 416/2009, promovido por la ciudadana Karina Anabel Espinoza Alcázar, y se ordena el archivo del expediente 122 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 147 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al ciudadano Licenciado Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. 54. Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha seis de mayo del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados**

que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.- - - - -

**II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual, el Suplente del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Suchilquitongo, ETLA, ofrecen prueba superviniente relativa a la Revocación de Mandato tramitada en contra del Presidente Municipal de Santiago Suchilquitongo, ETLA. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregada al expediente 354 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

**- 02) Oficios números TEEO/SG/A/2184/2020 y TEEO/SG/A/2162/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/50/2020 reencauzado a JDCI/34/2020 y acumulado JDCI/32/2020; en el que vincula para que en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos e implementen y ejecuten cualquier otra medida adicional que sea necesaria para lograr el cese de actos o conductas que pudieran implicar violencia política en perjuicio de Rosalina Castillo López y Emma Ortega Castañeda Regidoras de Hacienda y Obras respectivamente del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe; así como cualquier acción o conducta que pongan en riesgo su vida, así como su integridad física y moral. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - - - -**

**- 03) Oficio número TEEO/SG/A/2138/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/25/2020 y acumulados; en el que vincula para que en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la Regidora de Equidad de Género y la Regidora de Obras del Ayuntamiento de Santa María Teopoxco, Teotitlán de Flores Magón; con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - 04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual el Agente Municipal y Alcalde Municipal de Santa Rosa de Juárez, Yucuyachi, Silacayoapam; le solicitan al Gobernador del Estado de Oaxaca, se ejecute la sentencia del expediente SX-**

JDC-44/2020 emitida por la Sala Regional Xalapa; en el que vincula al Gobernador del Estado de Oaxaca y Congreso del Estado para que procedan de inmediato a designar un Concejo Municipal en Santiago Yucuyachi. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual integrantes del Concejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá; manifiestan que son falsos los hechos establecidos por el señor Leví Santiago González, ostentándose como la persona designada por la Comunidad de San Juan Bautista Guelache. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 222 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-06) Oficio SEMOVI/0324/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, en alcance a los oficios número SEMOVI/0172/2020, SEMOVI/0219/2020, SEMOVI/0220/2020, SEMOVI/0228/2020 y SEMOVI/319BIS/2020; da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.-----

-07) Oficio número CJGEO/DGSDI/179-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 554, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las Dependencias Públicas a su Cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia un producto sustentable. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 554 de esta Legislatura.-----

-08) Oficio número CJGEO/DGSDI/182-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 636, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal

Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del plan estatal de desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 636 de esta Legislatura.-----

-----09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Itundujia, Putla, solicita la aprobación de categoría de Núcleo Rural a favor de la Localidad de “Agua de Humo”, Santa Cruz Itundujia, Putla. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----10) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Asunción Cacalotepec, Mixe, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a favor del Centro de Población de San Antonio Tlaxcaltepec, perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----11) Oficio número CJGEO/DGSDI/215-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al oficio número LXIV/CPDDHH/31/2020. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-----

-----12) Oficio número CJGEO/DGSDI/209-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo 613, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta [al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en el marco](#)

de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen protocolos especializados para la prevención y atención a casos de violencia infantil, así como las disposiciones y acciones administrativas que tengan por objeto garantizar la seguridad al ingreso, permanencia y egreso de niñas y niños en los espacios educativos del Estado de Oaxaca, con la participación de cuerpos policiales. Se acusa recibo y para su conocimiento

distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 613 de esta Legislatura.- - - - -13) Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Yodohino, Huajuapán, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santo Domingo Yodohino, Huajuapán. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -14) Oficio número

CJGEO/DGSDI/198-4/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 629, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que de forma inmediata destituya a la Licenciada Sofía Castro Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado (SEDAPA), en razón de que no existe avance en el campo oaxaqueño, hay ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo do mil dieciséis – dos mil veintidós, así como falta de atención y apoyo a los productores de las 8 Regiones del Estado, no obstante que esa Dependencia de la Administración Pública Estatal se le han asignado \$761,437,775.88 millones de pesos, en los últimos 3 ejercicios presupuestales, lo que se traduce en incumplimiento a las atribuciones que le impone el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Todo ello, en perjuicio del campo Oaxaqueño, de la Función Pública y del Erario Público, propiedad del pueblo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 629 de esta Legislatura.- - - - -15) Escrito recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual integrantes del Cabildo Comunitario de San Juan Bautista Guelache; solicitan no se le dé trámite a la solicitud para el nombramiento de un nuevo Concejo Municipal, toda vez que no ha sido ordenado ni por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, ni por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 222 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -16) Oficio número SG59/067/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el doce de mayo del año en curso, en el cual, Maestras y Maestros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de la sección 59 del SNTE en el Estado de Oaxaca; manifiestan su posicionamiento de la sección 59 del



**SNTE, respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - -**

**----- III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra, al Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, quien presenta las efemérides con motivo del Día Internacional de la Enfermera y Enfermero.- - - - - IV.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI al artículo 22, las fracciones LXXVI y LXXVII al artículo 59, el artículo 59 Bis, la fracción XI al artículo 65, la fracción XXXI al artículo 80 y la fracción VII al apartado B del artículo 106, así también la modificación del párrafo seguido del apartado B del artículo 106; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

**----- V.- De igual forma la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan dos párrafos al artículo doce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

**----- VI.- En relación a la iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el noveno punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida esta iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

**----- VII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

**----- VIII.- De igual manera, la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez**

del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción LXIX del artículo 59, el párrafo tercero del artículo 100, la fracción VII del Apartado C del artículo 114, y el artículo 120 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- IX.- Con respecto de la iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.---- X.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos décimo primer y décimo segundo del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- XI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 2 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.---

----- XII.- De igual forma la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 25 BIS a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para

exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - XIII.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y el artículo 43 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XIV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2, 38, 188, 304 y 306 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - - XV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47; y se adicionan dos últimos párrafos al artículo 46; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

- - - - - XVI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 13; se adiciona la fracción XXV al artículo 13, el Capítulo XXVI denominado “DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE” al Título Segundo, el artículo 84 Bis, 84 Ter, 84 Quater y 84 Quinquies a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - -

- - - - - XVII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 7; el artículo 11 Bis y la fracción V del artículo 69 Bis; se adicionan las fracciones VI, VII, VIII y se recorre la subsecuente del artículo 69 Bis de la Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - - XVIII.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 6; la fracción I del artículo 30 y se adiciona el texto de la fracción IV recorriéndose el actual a la subsecuente del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Presupuesto y Programación.- - - - - XIX.- De igual forma la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Presupuesto y Programación.- - - - - XX.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 191 Bis y 191 Ter del Título Quinto Denominado “Delitos Contra la Salud” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.- - - - - XXI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 300 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXII.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el subsecuente del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de

Oaxaca: mismo que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

- - - - - XXIII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 209 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Igualdad de Género.- - - - -

- - - - - XXIV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43 fracciones XV y XXIV, y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agua y Saneamiento.- - - - -

- - - - - XXV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -

- - - - - XXVI.- iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona numeral 5 al artículo 20 y fracción VI al numeral 1º del artículo 21, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -

- - - - - XXVII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción I del artículo 56 y se adiciona la fracción VII del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -**

**- - - - - XXVIII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 2; las fracciones I, IV, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes; el artículo 3 Bis; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV al artículo 4; las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Y XIV al artículo 6; las fracciones V y VI al artículo 7, y el artículo 11 Bis a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -**

**XXIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2, y se adicionan el segundo párrafo del artículo 2, la fracción IV al artículo 5, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y el capítulo XV, que consta de los artículos 43, 44, 45, 47, 48 y 49, a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

**- - - - - Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.- - - - -**

**XXX.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, asimismo, disponer lo necesario para garantizar a su población el acceso al agua potable, aspecto esencial para hacer frente a la epidemia, priorizando a las personas más vulnerables, utilizando para ello recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de igual forma, reorientar el máximo posible de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para hacer frente a la epidemia por COVID-19, dirigiéndolos al equipamiento,**

mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura para la atención de la salud de sus habitantes, asimismo, realizar un programa urgente para el abasto de alimentos, comprando la producción de sus agricultores locales y distribuyéndola en el conjunto de sus habitantes, prioritariamente entre mujeres jefas de familia, redirigiendo para ello los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - XXXI.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, efectúen acciones interinstitucionales, para gestionar apoyos económicos extraordinarios para productores y ganaderos del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores y ganaderos, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción y ganadería afectadas por la pandemia del COVID-19: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XXXII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que la aplicación de los 1270 Millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas; por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - - - XXXIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que instruya a las y los Jueces de Ejecución Penal para que conforme a sus atribuciones atiendan de manera oportuna la situación legal de todos aquellos sentenciados que se encuentren en situación de alcanzar algún beneficio preliberacional contemplado en



la Ley Nacional de Ejecución Penal para que de ser viable ese beneficio, se les conceda para que obtengan su libertad, máxime cuando se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres embarazadas, adultos mayores, personas que padezcan alguna enfermedad crónica, que ponga en riesgo su salud ante la contingencia epidemiológica del virus SARS - COV-2 (COVID 19) y de esta forma contribuir en las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Federal y Estatal: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- XXXIV.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público de esa institución investiguen con prontitud y exijan sanciones severas en contra de todas aquellas personas que agredan al personal de seguridad pública que se encuentre ejerciendo sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - XXXV.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal para que en el ámbito de una coordinación institucional, coadyuve en el esclarecimiento ante las violaciones graves de derechos humanos con motivo de la desaparición forzada del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el diez de mayo del dos mil dieciocho, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a las observaciones emitidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para que el Estado mexicano garantice avances significativos en la investigación de la desaparición del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García a dos años de estar desaparecido, de igual forma, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a efecto de cumplir con su deber de realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven en la presentación con vida del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el diez de mayo del dos mil dieciocho, cumpliendo con su obligación de actuar con la debida diligencia en las investigaciones en torno a su desaparición: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la presentada en el trigésimo sexto punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- XXXVI.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Senado de la República, para que por conducto de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, sea elaborado un exhorto al gobierno de los

Estados Unidos de Norteamérica y a sus Dependencias Sanitarias, con la finalidad de que establezcan un Protocolo de Prevención Contra la Discriminación en la Atención Médica a Pacientes Migrantes Mexicanos, Latinos y Pertenecientes a otras Minorías, que presenten síntomas o se encuentren contagiados por el Virus COVID-19: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo. Enseguida, se suman los Diputados y Diputadas siguientes: César Enrique Morales Niño, Yarith Tannos Cruz, Othón Cuevas Córdova, Gloria Sánchez López, Alejandro López Bravo, Emilio Joaquín García Aguilar, Arsenio Lorenzo Mejía García y Luis Alfonso Silva Romo.- - - XXXVII.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - XXXVIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - - - - - - - XXXIX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado en la red social denominada “Twitter”, específicamente en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó evidenciado en la red social denominada

“Twitter”, específicamente en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por el Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, por la publicación en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, de la red social denominada “Twitter”, en donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la presentada en el cuadragésimo punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - -

- - - - - XL.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado, asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del IAIP, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - XLI.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la

**Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Fiscal General del Estado, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, investiguen con toda diligencia, legalidad e imparcialidad, el asesinato del Biólogo y Ambientalista Oaxaqueño Eugui Roy Martínez Pérez: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - XLII.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, para que en al ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen, y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de salud en Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - XLIII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al ciudadano Maestro Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en Oaxaca; al ciudadano Licenciado Francisco Felipe Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; al ciudadano Licenciado Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios de nuestra entidad, para que en forma conjunta elaboren, diseñen y lleven a cabo un programa en las escuelas públicas y privadas de nivel básico, medio superior y superior, para que al momento del reinicio de clases en forma presencial se implementen las medidas de protección necesarias a fin de garantizar la integridad física de todos los integrantes de la comunidad escolar, evitando el contagio del virus denominado “CORONAVIRUS SARS-COV2” así mismo, para que se implemente un programa de limpieza, desinfección y sanitización de las escuelas, de los niveles antes mencionados: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - XLIV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, instrumente una serie de acciones que tenga por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no pudieron en su momento afiliarse al Programa de Microcréditos para el Bienestar, mejor conocido como “Programa de Tandas para el Bienestar”. Asimismo, flexibilice el acceso a dicho Programa como una medida para garantizar la reactivación de la**

economía en nuestro país derivado de su desaceleración mundial causada por la pandemia del COVID – 19: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-

**XLV.-** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA), y al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se realice la investigación necesaria para determinar cuál es la causa de contaminación de la laguna de la localidad de “Boca del rio”, en el Municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, y en su caso descartar que se trata de un derrame de hidrocarburos, para que se finquen las responsabilidades correspondientes, y se implementen acciones para resarcir los daños ecológicos originados: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -

**XLVI.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el asesinato de Eugui Roy Martínez Pérez, estudiante de biología y defensor oaxaqueño, ocurrido el pasado siete de mayo en la Comunidad de Tierra Blanca, Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca; y el de todas y todos los defensores de los derechos ambientales y de la biodiversidad. exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Fiscalía General del Estado se realice una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para el esclarecimiento de este crimen; así como para la creación de una fiscalía especializada para defensores ambientalistas y de la biodiversidad: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - -

**- - XLVII.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los Protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - -

**XLVIII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la

**Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XLIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la población del Estado a participar en el fortalecimiento de la economía local, mediante el consumo de productos de las y los agricultores de sus propias comunidades, con el fin de mitigar los previsibles impactos económicos de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo instruir lo necesario con el fin de que la televisora de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión transmita las conferencias de prensa, tanto matutina como vespertina, que realiza el Gobierno de México para informar acerca de los pormenores en la lucha contra la epidemia de Covid-19, con el fin de garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública sobre la pandemia, contando con información oficial de primera mano, evitando la desinformación y el miedo colectivo que puede ser generado a través de noticias falsas: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- L.- De igual forma la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que incluya a las mujeres oaxaqueñas, en todos los espacios y cadenas productivas de la actividad económica del Estado, y sostenedoras de la vida y la economía de cuidados dentro de la población susceptible para la obtención de: recursos económicos, crediticios, becas, recursos alimentarios, tecnológicos, y/o de capacitación, de acuerdo a las necesidades y demandas específicas de cada una, como parte del programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica anunciando por el Gobierno del Estado como parte del rescate económico emergente a consecuencia de la pandemia del COVID-2019: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - LI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Sistema DIF, para que de manera inmediata implementen las recomendaciones**

para los Centros de Atención Infantil que existen en el Estado, ante la enfermedad COVID-19, que emitió el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: del cual, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.-

----- LII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias que eviten el cobro de cuotas ilegales de peaje y tránsito a los comerciantes en el Estado: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia: y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-

----- LIII.- En atención a este punto :

**DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** El Diputado Presidente informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes relativos a los expedientes 93 y 42 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y los declara como total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y párrafo segundo del artículo 405 y el párrafo primero del artículo 406 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Estatal para el Fomento de la Cultura de la Legalidad. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 86 segundo párrafo, 92, 113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581, 743, 798, 1411, bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732, segundo párrafo, 2733, 2799 y 2827 del



**Código Civil para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respectivamente; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieran las calles y avenidas del centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como Agencias y Colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones necesarias para instalar en el transporte público dispositivos de seguridad, consistentes en cámaras de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, así mismo, para que dichas Secretarías capaciten a los concesionarios y operadores de transporte público en materia de seguridad, ello para garantizar la seguridad de los usuarios en el interior de los vehículos destinados al servicio de transporte público. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para otorgar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente JNI/177/2017, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la que condena a este Ayuntamiento para pagar diversas cantidades económicas a la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, perteneciente a este Municipio; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 144, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos adicionales al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de

**Morelos, Oaxaca, por un monto de \$ 2,061,202.18 (Dos millones sesenta y un mil doscientos dos pesos 18/100 M.N.), para el pago de adeudos por concepto del laudo relativo al expediente 119/2005 y juicio de amparo 1205/2013 promovido por los actores Amador Martínez Cortes y Feliciano Andrés Patiño Porras; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 148, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios para la ejecución de obras de infraestructura básica al Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 114 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, al Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa, Oaxaca, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, establece que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para observar, aprobar y autorizar en el Presupuesto de Egresos 2020, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, el pago del laudo laboral referido en el expediente 08/2015, decretado por los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, a favor de la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, por la cantidad de \$ 800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 119 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, para los efectos legales a que haya lugar. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades**

constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice y actualice la creación de una partida especial presupuestal adicional en su presupuesto de egresos, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, y de cumplimiento a la sentencia del juicio laboral, dictada dentro del expediente 416/2009, promovido por la ciudadana Karina Anabel Espinoza Alcázar, y se ordena el archivo del expediente 122 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 147 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al ciudadano Licenciado Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- LIV.- En ASUNTOS GENERALES, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz, quien hace público el oficio dirigido por el Colegio Médico de Oaxaca, Doctor Aurelio Valdivieso, al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado: en el cual realizan diversos exhortos, todos para hacerle frente al punto más álgido de la Pandemia del Covid-19 en el mes de junio en el Estado. Continuando con su intervención, realiza un exhorto al Secretario General de Gobierno, Héctor Anuar Mafud Mafud, para que tome cartas en el asunto, ya que a finales de la semana pasada en Santiago Astata, resultaron heridos siete personas, adultos mayores, en un enfrentamiento por el cobro de agua potable, hace también un llamado al munícipe de esta localidad para que no use el uso de la fuerza contra la población.-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veinte de mayo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**LUIS ALFONSO SILVA ROMO**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**YARITH TANNOS CRUZ**

**DIPUTADA VICEPRESIDENTA**

**EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**